



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020

VISTO la Resolución N° 3491/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ramiro Andres YEP, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 3491/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3491/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada, antes de aprobar Comunicaciones y Gestión de Datos, al alumno Ramiro Andres YEP, Legajo N° 141277, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 774/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General